

6Gx53-9.001 POLÍTICA ACEPTABLE DE USO DE TECNOLOGÍA

El Distrito Escolar del Condado de Polk ofrece acceso a recursos de la red cibernética y de la Internet. El uso de la red y de la Internet debe estar en apoyo con las actividades educativas y profesionales que son consistentes con las metas y políticas educacionales de la Junta Escolar del Condado de Polk. El usuario es responsable por su uso adecuado en todo momento. La superintendente o su designado pueden examinar los archivos para determinar si algún usuario está violando las políticas del distrito. Si se falla en cumplir con estas políticas puede resultar en acción disciplinaria, acción legal y/o cancelación al acceso. Los cambios en la política y en las directrices serán comunicadas por correo electrónico. Los empleados son responsables de todos los cambios notificados.

I. Términos y definiciones:

- A. La red cibernética se define como todas las computadoras y otros artefactos o dispositivos que están interconectados al área de la red local/distante del distrito y que son propiedad exclusiva del Distrito Escolar del Condado de Polk.
- B. La Internet (“World Wide Web”) se define como una red de bibliotecas, bancos de datos y recursos más allá de la red local/distante del distrito escolar.
- C. La Comunicación Electrónica incluye, pero no se limita a, correo electrónico, “blogs”, “Podcasts”, foros de discusión, sitios en la red, video conferencias y aulas virtuales.
- D. Los equipos electrónicos portátiles incluyen, pero no se limitan a, computadoras portátiles (laptop), asistentes digitales personales (PDAs), teléfonos celulares, grabación y/o dispositivos de almacenamiento.
- E. Página “Web” – Documento diseñado para ver en un navegador en la red. Normalmente escrito en el lenguaje de marcado de hipertexto (HTML).

II. Uso de la Red

- A. Los usuarios deben tomar precaución para proteger su/ cuenta/s.
 - 1. Las contraseñas deben tener por lo menos 8 caracteres y usar tres de los siguientes cuatro requisitos: letras mayúsculas, letras minúsculas, números y caracteres especiales tales como @, !, %, ó #.
 - 2. Las contraseñas deben cambiarse por lo menos cada 90 días.

Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001

3. Los usuarios no deben comprometer la privacidad de su contraseña dándosela a otros o exponiéndola a la vista pública. En el curso normal de la administración del sistema, el administrador del sistema puede tener que examinar los archivos del usuario para recopilar información para diagnosticar y corregir problemas; en tales casos, los usuarios deben cambiar sus contraseñas para mantener la seguridad.
 4. Se les puede pedir a los usuarios que suministren preguntas de seguridad y/o contestaciones que pueden ser usadas para identificar su identidad. Es responsabilidad del usuario asegurar que las respuestas a estas preguntas sean confidenciales. Si por resultado de negligencia en mantener la seguridad ocurriese algún uso inautorizado esto será responsabilidad del usuario.
- B. Todos los asuntos de seguridad deben ser reportados al personal de la escuela/distrito inmediatamente.
- C. El uso no autorizado incluye, pero no está limitado a:
1. Violaciones a las leyes y regulaciones federales, estatales y locales referentes a:
 - a) Material con Derechos de Autor y marca registrada
 - b) Material amenazante, obsceno o profano
 - c) Contratos de Licencia
 - d) Plagio
 2. Vandalismo, lo cual es definido como un intento malicioso para dañar o destruir recursos de la red, data de otro usuario, la Internet, u otras redes. Esto incluye la creación de, o transmisión o descarga (uploading) virus de computadora en la Internet o lugar de almacenamiento.
 3. Uso de la Internet o la red para ganancia financiera o actividad ilegal.
 4. Uso inautorizado del acceso a la red de otro individuo incluyendo el uso del nombre de uso y la contraseña de otro individuo.
 5. Congestión de la red al consumir grandes cantidades de espacio (bandwidth), incluyendo pero no limitado a:
 - a) Juegos de la Red/Internet
 - b) Fluidez de video y audio

Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001

- c) Tele conferencia no –educativa
 - d) Descargar archivos muy grandes sin aprobación previa del personal de tecnología
6. Piratería cibernética o cualquier intento de ganar acceso a redes, incluyendo pero no limitado a:
- a) Navegar en las redes para obtener direcciones IP y otra información de la red.
 - b) Ganar acceso a las redes sin autorización previa.
 - c) Usar recursos de la red u otros recursos con el intento de prevenir o interferir con la transmisión de voz, datos, fotos, o cualquier otra cosa que pueda ser transmitido a través de la red.
 - d) Traspasar en el trabajo, archivos o carpetas de otros, e intentar, o tomar acción para, ganar acceso, modificar o destruir data de otro usuario.
7. Evadir servidores de seguridad o cualquier programa de filtrado.
8. Usar servicios telefónicos no autorizados, incluyendo llamadas de larga distancia
- D. Uso de los Estudiantes – en adición a todos los de arriba:
- 1. Los estudiantes tienen el privilegio de utilizar las computadoras de la/el escuela/distrito, que incluyen la Internet, a menos que dicho privilegio haya sido revocado por escrito por los padres con el formulario "opt-out" o se hayan suspendido los privilegios por violaciones al Código de Conducta Estudiantil.
 - 2. El acceso del estudiante y el uso de las computadoras de la/el escuela/distrito debe ser bajo la dirección de un miembro del personal escolar y monitoreado como una actividad educativa.
 - 3. Los estudiantes son responsables de evitar el acceso a material inapropiado y de informar cualquier incidente que ocurra.
 - 4. Una acción disciplinaria consiste de cualquier combinación de consecuencias según anotadas en el Código de Conducta Estudiantil Sección 7.09 Mal Uso de la Computadora y esta política.

III. Comunicación Electrónica

Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001

- A. La mayoría de las comunicaciones electrónicas son asunto de registro público y nunca deben considerarse privadas o seguras.

- B. El uso no autorizado incluye, pero no está limitado a:
 - 1. La creación o intercambio de mensajes que son ofensivos, acosadores, obscenos, o amenazantes
 - 2. La creación e intercambio de mensajes que usan lenguaje irrespetuoso, abusivo o censurable.
 - 3. El intercambio de información privilegiada, confidencial o sensitiva fuera de la organización o fuera del grupo definido como privilegiado.
 - 4. La creación e intercambio de anuncios, solicitudes, cadena de cartas, "SPAM" y cualquier otra correspondencia electrónica no solicitada.
 - 5. La creación, almacenaje, o intercambio de información en violación a las leyes de derechos de autor.
 - 6. Leer o enviar mensajes de la cuenta de otra persona, excepto bajo los arreglos de delegar adecuadamente.
 - 7. La alteración o copia de un mensaje o anexo perteneciente a otro usuario sin el permiso del creador.
 - 8. La instalación y uso de aplicaciones de "Hotbars" y realces similares de correo electrónico de tercera persona están prohibidos.
 - 9. Usar otro tipo de trasfondo en la escritura de los que están disponibles en Microsoft Outlook.
 - 10. Usar comunicación electrónica que de alguna manera viole las políticas de la Junta Escolar, el Código de Conducta Estudiantil, o procedimientos del Distrito.
 - 11. Actividades que causan congestión de la red cibernética o que interfiere con el trabajo de otros.
 - 12. Suplantar la identidad otra persona, entidad u organización o tergiversar su afiliación con la de cualquier otra persona, entidad u organización.
 - 13. Representar sus puntos de vistas personales en lugar de los del Distrito del Condado de Polk

- C. El director/supervisor debe ser notificado inmediatamente de cualquier uso no autorizado de su cuenta u otra infracción de seguridad. Si por resultado de negligencia en mantener la seguridad ocurriese algún uso inautorizado esto será responsabilidad del usuario.

- D. Se deben establecer Archivos Personales en la estación de trabajo del usuario para el almacenaje de correspondencia y materiales.

- E. El remitir o re-enviar en forma automática cualquier correo electrónico de dentro de las Escuelas del Condado de Polk a una red cibernética de afuera está prohibido.

- F. Las direcciones electrónicas no pueden ser vendidas o compartidas con fuentes externas sin la debida autorización

IV. Compra e Instalación de programas (software):

- A. Especificación de Requisitos de Usuario para “Software” - Todas las solicitudes de nuevas aplicaciones o sistemas de mejoras del “software” deben ser presentada a la Administración de IST con una Caso de Negocios con los requisitos presentados en el documento de Especificación de Requisitos del Usuario.
- B. Uso de Programas (Software) con Licencia – Para cumplir con la legislación y asegurar un apoyo continuo de los vendedores los términos y las condiciones de todos los Acuerdos de Licencias de Usuarios deben respetarse estrictamente.
- C. Implementación de Programas Nuevos/Actualizados – La implementación de programas nuevos o actualizados debe ser planificada y manejada cuidadosamente, asegurando que los riesgos en aumento de la Seguridad de la Información asociados con este tipo de proyectos son mitigados mediante una combinación de técnicas de procedimiento y técnicas de control.
- D. A través del Proceso para la Utilización Eficaz de los Recursos (PURE), todos los programas de instrucción y que no están en la lista de Materiales de Instrucción Aprobados por el Distrito deberán someterse en el formulario de “Software” e Información de la Red antes de la compra y/o instalación. El comité de Integración y Evaluación (PIE) del distrito debe aprobar todos los currículos o recursos basados en la Internet/red para la interoperabilidad.
- E. Los usuarios no deben instalar o conectar ningún tipo de equipos informáticos, componentes de “hardware” o “software” de su propiedad en los recursos de tecnología del distrito sin la aprobación previa del personal adecuado de tecnología de la escuela/distrito.
- F. Antes de remover cualquier equipo de tecnología de la propiedad del distrito debe completarse el formulario de “fuera del campus”.
- G. Los usuarios no deben tratar de reparar recursos de tecnología que son propiedad del distrito. Todas las solicitudes de reparación o servicio deben ser remitidas al personal de tecnología de la escuela/distrito.

V. Equipos Electrónicos y Seguridad:

A. Seguridad y Conectividad

- 1. Los equipos necesitan estar con el usuario al cual se le ha designado, en el lugar de trabajo y conectado a la red del distrito. La conexión a la red permite anti-virus regular y actualizaciones de Windows.

Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001

2. Los equipos deben estar seguros en el lugar de trabajo de la persona a la cual se le ha designado cuando no están en uso.
3. Los equipos deben ser protegidos de daño y robo.
4. Los equipos deben ser configurados para uso en el hogar así como en la escuela. Para poder configura la conectividad del hogar, el Proveedor de Servicio de Internet (ISP) y el entorno de oficina en el hogar del usuario debe ser discutido con el personal de apoyo técnico autorizado.
 - a) La instalación de ciertos programas ISP en los equipos habilitados para la red están estrictamente prohibidos, ya que interfieren con la conectividad de la red del Distrito (por ejemplo, AOL, Verizon DSL)
 - b) Si se necesita programas ISP el usuario debe contactar al personal de apoyo técnico autorizado para la instalación.
5. Los equipos que son propiedad personal y están conectados a la red deben ser usados en cumplimiento con esta Política de Uso Aceptable.

B. Uso General

1. Cuando sea aplicable, los usuarios participarán en cualquier entrenamiento requerido.
2. Se pueden usar fondos de la/del escuela/distrito, cuando estén disponibles, para comprar cualquier adiciones y accesorios aprobados por el distrito que sean necesarios (ej. paquetes de baterías adicionales, "mouse", monitor y "pen drive") y tales compras se convierten en propiedad del Distrito Escolar del Condado de Polk.
3. Los usuarios no instalaran ningún programa o aplicaciones no autorizadas en sus equipos.
4. Los equipos está designados para el uso del empleado designado.
5. Los usuarios son responsables del uso adecuado del equipo que se le ha asignado y de todo lo que está instalado en el equipo.
6. Todos los datos almacenados en el equipo son responsabilidad del empleado y el Distrito no puede garantizar la recuperación de información perdida o borrada. El empleado debe asegurar una copia de seguridad de sus archivos regularmente.
7. Los usuarios deben retornar los equipos asignados al personal de apoyo técnico autorizado si su empleo termina.
8. El personal de apoyo técnico autorizado manejará cualquier reparación.

Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001

9. El distrito se reserva el derecho de retirar cualquier equipo para mantenimiento de servicio, actualización de programas, actualización de virus, propósitos de auditoría y/o asegurar cumplimiento con las políticas del distrito.
10. Todos los empleados del distrito tienen la responsabilidad de proteger los datos personales relacionados a los alumnos y/o el personal.
11. Si algún equipo se pierde, es robado o se daña por la negligencia del empleado, el empleado es responsable de reembolsar a la Escuela y/o el distrito por cualquier reemplazo o reparación del equipo.
12. Si algún equipo es robado, el empleado debe informar a la policía y a su supervisor inmediato tan pronto sea posible.
13. Si algún equipo se pierde o se daña, el empleado debe informar a su supervisor inmediato tan pronto sea posible.

VI. Páginas en la Red

- A. Esta política aplica a todos los contenidos en la red asociados al distrito y creados y auspiciados por el Distrito Escolar del Condado de Polk o mantenidos por individuos autorizados.
- B. Un “webmaster” es definido por un miembro del personal o voluntario aprobado acordado por el administrador de la escuela/oficina del distrito.
 1. Solo los “webmasters” pueden tener acceso/trabajar en los servidores de la red del distrito.
- C. Las páginas en la red pueden incluir sumisiones supervisadas del estudiante.
 1. Los estudiantes deben trabajar en una copia de una estación de trabajo local y no pueden descargar directamente en el servidor de la red del distrito.
 2. El maestro que supervisa/“webmaster” revisará el contenido antes de publicarlo.
- D. El director en última instancia será el responsable del contenido del sitio en la red de la escuela.
- E. Las páginas en la red son consideradas como un medio autorizado del distrito para comunicarse con la comunidad.
- F. Los sitios en la red no pueden incluir enlaces a:

Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001

1. Materiales potencialmente ofensivos;
 2. Negocios de propiedad comercial que no están afiliados con el distrito y/o no proveen recursos educativos;
 3. Récords confidenciales del estudiante inseguros
- G. Las escuelas y los departamentos del distrito no pueden tener u operar servidores de la red para auspiciar un sitio de la red que sea visto públicamente.
- H. Está prohibido poner información de estudiantes, incluyendo pero no limitado a: dirección del hogar, números de teléfono, número de seguro social, nombre completo de los miembros de la familia u otra información personal.
1. Los estudiantes de escuela elemental pueden tener desplegado su nombre y la primera inicial del apellido. Los estudiantes de escuela intermedia pueden tener el nombre y el apellido desplegados.
 2. Las imágenes de los estudiantes pueden ponerse en la Internet a menos que el padre/tutor haya sometido el Formulario para Optar Fuera de Imagen y Tecnología.
- I. Imágenes/videos del personal pueden ponerse en la Internet a menos que se haya sometido el Formulario para Optar Fuera de Imagen y Tecnología del Personal/Voluntario.
- J. Los Formularios para Optar Fuera de Imagen y Tecnología permanecen en efecto hasta que el padre/tutor/personal/voluntario modifique el permiso por escrito.
- K. La información indicando la localización física específica del personal o estudiantes en un tiempo específico durante el día escolar está prohibida.
- L. Poner las rutas de los autobuses escolares está prohibido.
- M. Diseños o trazados del lugar o imágenes de mapas que representa en detalle el diseño de la escuela están prohibidos.
- VI. Formulario para Optar Fuera de Imagen y Tecnología del Personal/Voluntario
- VII. Formulario para Optar Fuera de Imagen y Tecnología del Estudiante

Autoridad Legal: Estatutos de la Florida 1001.32, 1001.41, 1001.42, 1001.43

*Junta Escolar del Condado de Polk, Florida
Política 9.001*

Leyes Implementadas:

Adoptado: 14 de febrero, 1995

Enmendado:

12 de agosto, 2003

21 de septiembre, 2004

30 de mayo, 2006

9 de enero, 2007

25 de septiembre, 2007